



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

AVISO
15 de enero de 2019

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 10 de diciembre de 2018 el Juzgado Segundo Administrativo de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EN ESPECIAL DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y NUNCHÍA**, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2018-00421-00** instaurada por la señora **Diana Marcela Sotabán Alférez** contra el **Departamento de Casanare**, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, la moralidad administrativa, defensa del patrimonio público, el acceso a una infraestructura de servicios públicos que garantice la salubridad pública y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia a la calidad de vida de los habitantes, presuntamente vulnerados por el departamento, por no contar la vía Yopal – Nunchía con la debida señalización.

Con fundamento en lo anterior se solicita que se ordene al Departamento de Casanare: 1) instalar señalización vertical y horizontal y de zona escolar en la vía Yopal – Nunchía

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm **85001-3333-002-2018-00421-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, ubicada en Carrera 14 # 13-60 Palacio de Justicia de Yopal –Casanare-

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante


MARILUZ GÓMEZ CRISTIÁN
Secretaria

